



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OROPESA Y CORCHUELA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio del presupuesto general del Ayuntamiento para el 2016, incluido en el mismo el presupuesto general de este Ayuntamiento las Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos.....	1.030.749,30
2	Impuestos indirectos.....	15.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	442.222,00
4	Transferencias corrientes.....	612.868,75
5	Ingresos patrimoniales.....	38.001,00
7	Transferencias de capital.....	39.925,84
	Total.....	2.178.766,89

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal.....	909.142,49
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	675.265,67
3	Gastos financieros.....	100.000,00
4	Transferencias corrientes.....	99.350,00
6	Inversiones reales.....	102.672,84
9	Pasivos financieros.....	292.335,89
	Total.....	2.178.766,89

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Oropesa y Corchuela 21 de enero de 2016.- El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego.

N.º I.-500